

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

28203 *Extracto de la Resolución de 17 de junio de 2019 del Instituto Nacional de Administración Pública por la que se convoca el Premio INAP 2019 para tesis doctorales*

BDNS(Identif.):462342

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>):

Primero. Objeto:

Se convoca, en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de objetividad y publicidad, el premio INAP 2019 para tesis doctorales, cuyo contenido, desde la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas, aborde las tendencias de reforma en la Administración pública en cualquiera de los ámbitos propios de dicha rama de conocimiento.

Segundo. Beneficiarios:

Podrán concurrir a la convocatoria de estos premios las personas de nacionalidad española o de algún Estado miembro de la Unión Europea que hayan defendido la tesis doctoral entre el 1 de enero de 2018 y el 30 de junio de 2019, y que hayan recibido la mención cum laude en cualquier universidad española. Las tesis deben pertenecer al ámbito de las Ciencias Sociales y Jurídicas, abordar las tendencias de reforma en la Administración pública en cualquiera de los ámbitos propios de dicha rama de conocimiento, estar escritas en alguna de las lenguas oficiales del Estado o en inglés y resumen en español, en el caso de tesis con mención de "Doctorado internacional", y ser inéditas hasta la publicación del fallo del jurado.

Tercero. Finalidad:

Contribuir a la promoción y el impulso de los estudios y las investigaciones multidisciplinares sobre las instituciones del Estado, de las Administraciones públicas y de la función pública.

Cuarto. Bases reguladoras:

Orden TAP/1489/2011, de 20 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Administración Pública en materia de formación e investigación.

Quinto. Cuantía:

Los premios contarán con una dotación económica de 6.000 euros, distribuidos de la siguiente manera: la cuantía del premio será de 3.000 euros y se podrán otorgar dos accésits de 1.500 euros cada uno, además de un certificado

acreditativo. Las tesis premiadas podrán ser publicadas por el INAP.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes:

Desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial del Estado hasta el 31 de julio de 2019, ambos inclusive.

Madrid, 17 de junio de 2019.- Directora del Instituto Nacional de Administración Pública, María Isabel Borrel Roncalés.

ID: A190036683-1